

OFICIO No. DE-159-2013.

04 de Junio, 2013.

Abogado

FRANCISCO ERNESTO REYES FLORES

Secretario General

Presente.-

Estimado Abogado:

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a usted la Resolución No. DE/144-03-06-2013, emanada de los Honorables Directores Especialistas del Instituto, en sesión Ordinaria celebrada el día 03 de junio de 2013, según Acta 21-2013.

RESOLUCION No. DE/144-03-06-2013. En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres (3) días del mes de junio del año dos mil Trece (2013: **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decreto No. 247-11 de fecha 22 de diciembre de 2011 se aprobó la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, la cual establece en su artículo 9 que el Órgano Superior de Administración y Ejecución, será el Directorio de Especialistas para la Administración del INPREMA, que para efectos de la Ley se denominará el Directorio.- **CONSIDERANDO (2):** Que en sesión del 8 de Mayo de 2012, y mediante Resolución CI No. 243/08-05-2012 se nombro, con base en el Artículo 128 del Decreto Legislativo 247-2001, a los Directores Especialistas del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio.- **CONSIDERANDO (3):** Que mediante Poder General de Administración y Representación, autorizado por el Notario José Antolín Cayetano Bernárdez inscrito bajo Instrumento No. 34 de fecha 11 de mayo de 2012; confiere amplias facultades a favor del Señor Ernesto Emilio Carías Corrales, Director Presidente del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA); **CONSIDERANDO (4):** Que según artículo 14 numeral 4) Definir la estructura y organización de las dependencias necesarias para el correcto funcionamiento del Instituto, con base al Reglamento y manuales de puestos, salarios y procesos que para tales efectos se aprueben, con el propósito de que se desarrolle un eficiente sistema de administración y control, sobre la base de parámetros cuantificables; **POR TANTO:** Con fundamento en la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, artículo 9, párrafo primero, el Directorio de Especialistas **RESUELVE: PRIMERO:** Autorizar la renovación de los Contratos Individuales de Trabajo, bajo las condiciones establecidas en los mismos, afectando el Objeto Parcial del Gasto, Contratos Especiales 12910, por el término de **tres meses**, a partir del primero de junio al 31 agosto del 2013, del empleado **JOSE GUILLERMO MARIO ARAGON, Vigilante de la Oficina Regional de Santa Rosa de Copán**, quien se encuentra incapacitado. **SEGUNDO:**

Autorizar la renovación de los Contratos Individuales de Trabajo, bajo las condiciones establecidas en los mismos, afectando el Objeto Parcial del Gasto, Contratos Especiales 12910, por el término de **un mes**, a partir del primero de junio del 2013, de las siguientes personas **DORIS MARLENI MERLO BUSTILLO, Aseadora de la Regional de La Ceiba.TERCERO:** Autorizar la renovación de los Contratos Individuales de Trabajo, bajo las condiciones establecidas en los mismos, afectando el Objeto Parcial del Gasto, Contratos Especiales 12910, por el término de **dos meses**, a partir del primero de junio al 31de Julio del 2013, a los siguientes empleados:

WILMER EDILBERTO ZAVALA ZUNIGA	VIGILANTE TEGUCIGALPA
GERMAN CANALES	VIGILANTE TEGUCIGALPA
SANTOS MEJIA MEJIA	VIGILANTE OFICINA REGIONAL
VALENTIN MELENDEZ SANTOS	VIGILANTE MIGUEL A. PAVON
SANTOS CARBAJAL	VIGILANTE CUYAMEL
EDWIN JOSE CORRALES	VIGILANTE CHOLUTECA
SANTOS SATURNINO RIVERA GARCIA	VIGILANTE MIGUEL A. PAVON
FRANCISCO GERONIMO GARCIA RAMOS	VIGILANTE MONTE VERDE
HUMBERTO FRANCISCO GIRON GIRON	VIGILANTE TAMARA
REINALDO JACOME MEDINA	VIGILANTE TAMARA
MAURICIO GIRON ANDINO	VIGILANTE TAMARA
MAXIMO ROBERTO ELVIR CARDENAS	VIGILANTE LA CIENEGA
JOSE MARIANO MARADIAGA RAMIREZ	VIGILANTE CHOLUTECA

CUARTO: Comunicar a la Secretaría General y al Departamento de Recursos Humanos para los efectos legales correspondientes. **QUINTA:** La presente Resolución es de ejecución inmediata. F) ERNESTO EMILIO CARIAS CORRALES, Presidente Director Especialista; CESAR GUIOVANY GUIFARRO, Director Especialista; NESSY E. MARTINEZ HERNANDEZ, Directora Especialista. NOTIFIQUESE.-

Atentamente,

LIC. ERNESTO EMILIO CARIAS CORRALES
DIRECTOR PRESIDENTE

Cc: Archivo
EECC/DST